RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia Acción de Tutela 11001 40 03 057 2021 00426 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora JAKELINE MUÑOZ MORA en calidad de representante legal del CONJUNTO RESIDENCIAL VERDHIA - TENJO P.H. contra la PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS S.A.S.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretenda hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d65e1a866a2159308325c296bc6b1609a75b989fd19314b06a1a8df896fd3c

Documento generado en 03/05/2021 06:21:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica